



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**

El Gobierno del Estado de Morelos, a través del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de la sección 19 (SNTE), con fundamento en la cláusula cuarta del Convenio de Coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de plazas transferidas, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Libre y Soberano de Morelos, y su anexo cedula de identificación del concepto BE (becas para hijos de trabajadores y el numeral 7.3 del Convenio de Condiciones Generales de Trabajo de Concurrencia Estatal en el Estado de Morelos:

CONVOCA

A los Trabajadores activos de la **Educación Básica**, de la Normal Urbana Federal de Cuautla, Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata", Centro de Actualización Magisterial y de la Universidad Pedagógica Nacional, interesados en obtener una **BECA ECONÓMICA CICLO ESCOLAR 2025-2026** para sus hijos, bajo las siguientes:

BASES

1. Podrán participar aquellos trabajadores activos y agremiados a la Sección 19 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que tengan hijos estudiando en escuelas públicas, de educación especial, primaria, secundaria, media superior (bachillerato, COBAEM, preparatoria, preparatoria federales por cooperación y CECyTE o CONALEP) y superior (licenciatura).
2. Grados a concursar por nivel:
Educación Básica: Primaria: 2°, 3°, 4°, 5° Y 6°. Secundaria: 2° Y 3°.
Educación Especial:
Educación Media: 3er. semestre en adelante.
Educación Superior: 3er. semestre en adelante.
3. Solo podrá otorgarse una beca por cada familia (en el caso de registrar dos o más solicitudes, estas serán anuladas).
4. La asignación de la beca se realizará por niveles, considerando el mayor promedio y en orden descendente, hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
5. El promedio general se calculará considerando todas las materias y el mínimo para poder participar en nivel básico será de 8.5 (ocho punto cinco) de nivel medio y superior será de 9 (nueve).
6. Si al corte de la asignación presupuestada, dos o más aspirantes contaran con el mismo promedio general, el otorgamiento de la beca económica se realizará tomando en consideración los siguientes aspectos:
 - a) El ingreso mensual del trabajador.
 - b) Años de servicio del padre o madre (antigüedad).
 - c) Día y hora de registro para la solicitud de la beca económica.
7. El trabajador que desee participar en términos de la presente convocatoria, no podrá haber gozado de diverso programa similar al presente, por lo que, de detectarse algún beneficio de beca económica en algún otro programa esta será cancelada.
8. La beca económica objeto de la presente convocatoria es anual, por lo que no se renovará automáticamente, debiendo el interesado participar en los términos de la respectiva convocatoria.
9. El periodo de recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la CONVOCATORIA, **cerrando el día 12 de septiembre del 2025 a las 15:00 hrs.** (fecha y hora improrrogable).
10. Las solicitudes deberán ser acompañadas con la documentación completa para participar, de lo contrario serán cancelados.
11. Los resultados serán publicados el miércoles 26 de noviembre, en la Oficina de la Secretaría de Previsión y Asistencia Social en las instalaciones de la Sección 19 del SNTE en Morelos, en las Oficinas Regionales del SNTE y en la Página Oficial de la Sección 19 del SNTE.





REQUISITOS

- a) El formato de solicitud de beca se podrá descargar en este link:
<https://drive.google.com/file/d/1aLuUgjqWaz0Wv8A9ynYI6jTDzSnW0ogK/view?usp=sharing>
- b) Descargar el formato de solicitud en la liga mencionada en el inciso que antecede a la presente, **se puede llenar a mano o de manera digital y rubricarla en tinta azul.**
- c) Entregar la solicitud y los documentos que se describen en el inciso (c) en cualquiera de las oficinas regionales seccionales; Cuernavaca, Jiutepec, Alpuyecaca, Jojutla, Yautepec, Cuautla y/o Jonacatepec.
- d) Documentos que deberá agregar a su solicitud:

I.	Solicitud original y copia (firmada a tinta azul, sin tachaduras o correcciones).
II.	Boleta de calificaciones del ciclo escolar 2024 - 2025 emitida por la institución educativa y/o Constancia con calificaciones del último semestre cursado, en caso de que el hijo del trabajador se encuentre cursando alguno de los niveles Media superior y Superior públicas.
III.	Acta de Nacimiento del alumno. (Original y copia para cotejar).
IV.	Constancia de ingresos del trabajador que solicita la beca económica expedida por la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM por vía electrónica firmada en tinta azul. (tramite de beca).
V.	Copia del último talón de pago. (Correspondiente a la segunda quincena de agosto 2025).
VI.	CURP actualizado del trabajador.
VII.	Original de la Constancia de la escuela donde el alumno está inscrito y cursando el grado escolar. - Original de la Constancia o Kardex y código QR, con calificaciones y el semestre que está cursando, para los alumnos que están en nivel media superior o superior.
VIII.	Para el caso de alumnos que se encuentren cursando educación especial, constancia con diagnóstico actualizado.


GENERALES

- 1.- En caso de que el trabajador participante tenga algún cambio de clave de centro de trabajo deberá actualizar su documentación a más tardar el 30 de abril del 2026 a fin de no afectar el segundo pago que habrán de realizarle con motivo de la beca objeto de la presente, de lo contrario será cancelado.
- 2.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Colegiado de Seguridad y Derechos Sociales de la Sección 19 del SNTE.
- 3.- Los pagos objeto de la presente se realizarán en los términos descritos en la siguiente tabla:

	MONTO DEL 1ER PAGO ES EN LA QNA 23 DEL 2025.	MONTO DEL 2DO PAGO ES EN LA QNA 13 DEL 2026.	MONTO TOTAL
NIVEL BÁSICO	\$ 600 PESOS.	\$ 900 PESOS.	\$ 1,500 PESOS.
NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$1,500 PESOS.	\$ 1,500 PESOS.	\$ 3,000 PESOS.
NIVEL SUPERIOR	\$ 3,000 PESOS.	\$ 3,000 PESOS.	\$ 6,000 PESOS.
NIVEL ESPECIAL	\$ 2,400 PESOS.	\$ 3,600 PESOS.	\$ 6,000 PESOS.

ATENTAMENTE


Mtro. Leandro Vique Salazar
Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
GENERAL


Prof. Joel Sánchez Vélez
Secretario General de la Sección 19 del SNTE en Morelos

